



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

##### *Bajas por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes*

En aplicación con lo dispuesto en los decretos de Alcaldía con número 278 y 281, y tras haber intentado notificar a los interesados en dos ocasiones sin éxito, se informa que se propone la baja en el padrón municipal de las personas que a continuación se relacionan:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Domicilio</i>
Méndez Vallejo, Sara	C/ Riva, 16
Reboani, Luisa	C/ Río de la Sía, 22

Se abre un plazo de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar alegaciones.

En Espinosa de los Monteros, a 19 de septiembre de 2024.

El alcalde-presidente,  
Jean Paul Sánchez Ruiz